INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-OT-0893-2026

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 21.09.2026 hasta el 20.10.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	13.10.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CARE & HEALTH S.A.S.
NIT / C.C.:	9013399388
Supervisor:	JAIME TRUJILLO SALAZAR
Cargo:	profesional universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la sede del municipio TOCANCIPÁ administrada por IPS CARE <(>&<)> HEALTH S.A.S con NIT. 901339938-8, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2026.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.09.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.10.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100081425
Registro Presupuestal	4600038193
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$424,603,044
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$424,603,044
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Garantia de Cumplimiento	NB-1004605055
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 74%

20 oct 2026.

1Suscribir acta de inicio Se firma Acta de inicio el 9 de octubre de 2023
Copia de acta de inicio

2Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta

bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2026", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.
Apertura cuenta de ahorros No 219925682 del Banco de Occidentes con fecha 16 de julio del 2026
Certificación de cuenta del banco de Occidente

3Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente contrato y su destinación n el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
NO APLICA,

4Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente contrato al presupuesto de la entidad.Presenta Acta 2 de septiembre 26 de 2026 donde se reunió la junta directiva para la aprobación de la incorporación de los recursos del contrato SS CD-OT-0893-2026
Copia del Acta No 2 del 2026

5Carta del representante legal de la IPS CARE & HEALTH S.A.S., dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del contrato SGP 2026 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la IPS CARE & HEALTH S.A.S. con NIT 901339938-8, con las sedes que administran infraestructura pública de los municipios de TOCANCIPÁ de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
Carta del 26 de
septiembre del 2026 firmada por representante legal ASUNTO.INFORME DE DESTINACION E INVERSION DE RECURSOS CONTRATO SS-CD-OT-0893-2026
Copia de la carta

6 Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente contrato durante la vigencia fiscal 2026.Se tiene proyectada la utilización de los recursos asignados, teniendo en cuenta el objeto y alcance del contrato, así como las actividades previstas para su ejecución durante la vigencia fiscal 2026.
Copia de la carta

7Presentar ante el Supervisor del contrato, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la IPS, cuando haya lugar a ello.Se presento con corte a 8 de septiembre del 2026 la cual se encuentra debidamente firmada por el revisor fiscal y el representante legal.
Copia de la certificación de aportes al sistema de seguridad social.

8Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del contrato que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la IPSCarta de autorización la cual fue firmada el 17 de septiembre del 2026 la cual autorizó a la jefe CLAUDIA E. YAZO gerente del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO.
Copia de la carta de asignación de responsable

9Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente contrato conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este contrato. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
N. A

10Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la IPS CARE & HEALTH SAS con Nit, 901339938-8, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: Tocancipá, ejecutando los recursos conforme a la asignación y forma de pago establecida en el presente contrato.Durante la vigencia fiscal 2026, los recursos asignados serán destinados a garantizar los gastos de personal, así como la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación corriente de la IPS CARE & HEALTH S.A.S., identificada con NIT 901.339.938-8. de salud durante la vigencia 2026.
Copia de la carta

11Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 484 de 2024 los Indicadores y metas se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, para las respectivas sedes como se dispone en el presente contrato.
N. A

12En caso de que se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente contrato, para garantizar la continuidad efectiva del giro de recursos, pactados en el presente contrato; la I.P.S deberá formular un plan de mejora y realizar el seguimiento hasta que se obtenga el cumplimiento para cada una de las sedes hasta el informe final previa liquidación del contrato.
N. A.

13 Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
N. A

14Desarrollar las actividades pertinentes para la ejecución del 100% de los recursos económicos del contrato dentro del

plazo de ejecución de este
Radicar los documentos solicitados por el supervisor del contrato
Documentos y/o soportes

15Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato a fin de proceder a su liquidación.
N. A

16En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente contrato la I.P.S. deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos.
N. A

17Asignar el personal de apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del contrato.
Se asignó como supervisor de contrato a Claudia E Yazo
Carta de asignación.

18Realizar oportunamente los reportes de gestión hospitalaria en la plataforma SIHO dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social.
N. A

19Ejecutar los recursos dando cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen de la contratación pública, en consecuencia, la IPS deberá realizar las adquisiciones de obras, bienes y servicios requeridos a precios del mercado, aportando las evidencias respectivas.
N. A

20Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente contrato se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.
N. A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

13 OCT 2026.

JAIME TRUJILLO SALAZAR
profesional universitario